

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: -21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »</p>	<p>ANUNCIOS:</p> <p>Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	--

Número 3.367

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Carlos Martínez Merino, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller Reparación de Vehículos, en Polígono Industrial «Las Hervencias», parcela 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 27 de noviembre de 1987.
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.230

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Don Braulio Mora Martín, con domicilio en Puerto Castilla (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Aravalle, en término de Puerto Castilla (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 154 árboles, situados en el cauce del Río Aravalle, en el paraje «Las Vegas». El perímetro es de 0,88 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de noviembre de 1987.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 3.256

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial de Avila

Doña Beatriz, doña Sonsoles y don Gonzalo Fernández de Córdoba Ruiz-Ocejo, residentes en Madrid, calle Núñez de Balboa número 41, 3.º, han solicitado la titularidad del Coto Privado de Caza número AV-10.016, denominado «El Tablazo», sito en término municipal de Cabezas del Villar (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las

alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 26 de noviembre de 1987.

El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *Luis-Alfonso Gallego Blázquez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Manuel Vázquez Ruiz, Magistrado, en funciones Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 528/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 591.463 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador D.ª M.ª Jesús Sastre Legido contra D. Evaristo Rivas Mijallo y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de junio, 19 de julio y 19 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 1.260.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, no han sido presentados y la finca no se halla inscrita en el Registro a nombre de los demandados por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CASA sita en la calle del Reboillar, número 13 de Arenas de San

Pedro, que consta de planta baja, principal y desván, con corral. Mide 180 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Jesús Pinar; izquierda, Eduarda Romano, y fondo, calle pública.

Dado en Avila, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado al número 309/87, se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio Serrano Blanco, mayor de edad, casado con doña Manola López Jorge, empleado, vecino de Peñalba de Avila (Avila), C/. Las Berlanas s/n. y DNI número 5.876.905, representado por la Procuradora doña María Jesús Sañte Legido, para inscribir por primera vez a favor de dicho mandante y de su esposa en el registro de la Propiedad de Avila la siguiente finca, sita en el casco urbano de Peñalba de Avila (Avila).

“UNA CASA de dos plantas, sita en la C/. Las Berlanas s/n., edificada sobre un solar de CIENTO UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS con una superficie construida entre ambas plantas de doscientos tres metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y que, entrando por la calle de Las Berlanas, en la fachada del mediodía, consta de un vestíbulo cortavientos, a su derecha se sitúa una amplia cocina, comunicada con la despensa; a la izquierda el comedor, con dos huecos de ventanas según las dos fachadas a calle, y con lumbre baja; frente al vestíbulo, al fondo, la escalera a planta alta dejando a la derecha un pequeño dormitorio y un cuarto de aseo; y a la izquierda, una comunicación con el garaje, que queda a un nivel un poco más bajo que la solera de vivienda por tomar a nivel de entrada de vehículos en la parte más baja de la calle; en planta alta consta de salón con balcón a la calle de Las Berlanas; tres dormitorios con ventana a la calle, y un cuarto dormitorio a la fachada posterior, más un cuarto de baño completo.—Linda el edificio que ocupa la totalidad del solar, por el Norte y Oeste, calle de Las Berla-

nas; Sur, Patrocinio Herráez López; Este, Emiliano Gil Sánchez y Martín López Martín”. La finca se encuentra catastrada a nombre de su anterior propietario don Baldomero López Martín, quien la vendió al solicitante y a su esposa —hija del vendedor— el día 15 de marzo de 1987 mediante el oportuno contrato de compra-venta; perteneciendo a dicho vendedor la finca en virtud de herencia de sus difuntos padres don Segundo López y doña Balbina Martín.

Por medio del presente, se ha acordado citar a los herederos, de quienes proviene la finca, al vendedor y a los colindantes, aún cuando éstos sean citados personalmente; así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan, conforme previene la regla 3.ª del artº 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 532/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a diecisiete de noviembre de 1987. El ilustrísimo Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Beatriz González Fernández y dirigida por la Letrada doña María Luisa Sánchez Losada y de la otra como demandado don José Manuel Blanco Caselles, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Manuel Blanco Caselles y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 168.988 pesetas de principal de gastos de protesto y los

intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas, del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, *Ildefonso García del Pozo*.
El Secretario, *Ilegible*.

—3.347

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 825/85, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 763.849 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra D.^a Lucía Palomo Cortazar y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de enero, 12 de febrero y 18 de marzo de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 560.000 ptas. la 1.^a finca y en 3.100.000 pesetas la 2.^a y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA
E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 785 de 1983 sobre reclamación de 1.651.823 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Comercial Abulense de Transportes, y Maquinaria, S.A. (CATYMSA), representado por el Procurador don José-Antonio García Cruces, contra don Félix Muñoz Jiménez, se ha acordado anunciar por término de veinte días las celebraciones de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de junio, 13 de julio y 12 de septiembre de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta; y sin sujeción a tipo la tercera; pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a—Los títulos de propiedad **suplidos por certificaciones registrales.**

SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA

1.—CHALET nº 19 en San Pedro del Arroyo (Avila), en la carretera de Santo Tomé de Zabarcos y linda al Norte, calle particular de acceso; Sur, carretera de Santo Tomé de Zabarcos; Este, chalet número 18 propiedad de don Telesforo González; y Oeste, chalet número 20 propiedad de don Fidel Velayos. El chalet está construido sobre una parcela de 800 m²., aproximadamente. Consta interiormente de hall de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, seis dormitorios, garaje y terraza, siendo la superficie construida la de 163'04 m². VALORADO EN 5.000.000 de pesetas.

2.—FINCA RUSTICA nº 228 del término de San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio de Casavieja o del Pinar con una superficie aproximada de una hectárea. Linda: Norte, con pinar de propiedad particular; Sur, finca de don Modesto Lucas; Este, camino de servidumbre; Oeste, con otro camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.172, folio 229, finca 3.678. VALORADA en 375.000 pesetas.

3.—FINCA RUSTICA en San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio del Peral de Morañuela con una superficie aproximada de una hectárea. Linda: Norte, con camino de la Reguera; Sur, finca propiedad de don José López; Este, carretera a Morañuela; Oeste, con camino de la Reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.173, folio 201, finca nº 3.900. VALORADA en 500.000 pesetas.

Dado en Avila, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.348

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS D. TEOFILO MUÑOZ LABRADO Y D.ª MARIA DE LOS ANGELES VINUESA VINUESA.

—Urbana. Casilla radicante en la Villa de Al Arenal, en la calle del Sol, número 36, de una superficie de unos 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Alejandro Pulido; Izquierda, casa de doña Rosa Vinuesa Vinuesa, y Fondo, con co-

rral de Rosa Vinuesa. Está inscrita al tomo 250, finca número 1.423, folio 118, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

—Urbana. Casa en El Arenal, calle Queipo de Llano, número 40, de planta baja, principal y desván, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, entrando, finca de Alejandro Pulido; Izquierda, corral y casa de Angeles Vinuesa Vinuesa, y Fondo, Emilio Vinuesa. Está inscrita al tomo 342, folio 59, finca número 1.536, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.382

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 18, DE MADRID

EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 1.336/86 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador Fernando Aragón Martín, contra María del Rosario Resina Jiménez, Marcelino Sáez Garcinuño, Elena Sáez Garcinuño y Santos de la Cruz Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

LOTE NUMERO 1.

«NUMERO OCHO VIVIENDA D, en planta segunda, con entrada por el portal número 2 de la Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez, integrante del edificio en Avila, con dos portales de entrada señalados con los números 2 y 4.

Ocupa una superficie útil, incluidos voladizos, de 115 me-

tros y sesenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: frente, descansillo de escalera y hueco de ésta, y vivienda C de esta misma planta y portal; derecha entrando, patio de luces; izquierda, Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez; y fondo, vivienda E de esta misma planta, portal número 4.

ANEJO: Esta vivienda tiene como anejo inseparable, vinculado a la titularidad de su dominio, el trastero señalado con el número 7 de la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.392, libro 259, folio 93, finca número 17.567, inscripción 2.ª».

LOTE NUMERO 2.

«NUMERO SIETE. VIVIENDA situada en la planta primera, del edificio en Avila, en la calle del Granizo, núm. 2, hoy denominada Deán Castor Robledo, correspondiéndola el número 6, a mano izquierda en el descansillo de escalera, por el que tiene entrada.

Mide una superficie útil de 118,02 metros cuadrados.

Consta interiormente de vestíbulo, cocina con terraza al patio en forma de U; cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, estar comedor, terraza volada a fachada Sur, y otra al patio de luces, de uso de esta vivienda.

Linda: frente, descansillo de escalera, cuarto trastero número dos, hueco de ascensor, vivienda primero derecha y patio de luces en forma de U; derecha entrando, Plazuela del Cárcabo; izquierda, dicho cuarto trastero y subsuelo de la calle del Granizo; y fondo, patio de luces de la finca, de uso de esta vivienda y finca de «Inmobiliaria Puente Viejo, S. A.».

Pertenece a esta vivienda, el uso exclusivo del patio de luces de la finca matriz, situado en el ángulo Nor-Este, de 40 metros cuadrados, cuyo patio, por tal uso, no perderá su condición de elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.289, libro 177, folio 25, finca número 10.784, inscripción 2.ª».

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 5.ª

planta, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 17.567, y 4.000.000 de pesetas para la finca número 10.784, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.^a Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.^a Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.^a A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que

el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo veinticinco de marzo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día veintinueve de abril de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.316

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

A N U N C I O

Por don Gabriel Hernández Hernández, vecino de este pueblo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una tienda de artículos de tejidos y confecciones, en la calle de La Cueva, número 5.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—3.239

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Se anuncia subasta de lote maderable 3.^o/1987, propiedad de esta Entidad, al día siguiente hábil

una vez transcurridos 10 días también hábiles contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la hora que se señala para apertura de plicas, de acuerdo con las siguientes características:

Lote 3.^o/1987, aprovechamiento ordinario, inaplazable-secos, clase de corta de mejora, localizado en todo el monte número 98 de este término propiedad municipal, con 313 pies excluidas sus copas, de pino sylvestris, con un volumen de 362 metros cúbicos de madera, con corteza. Valor tasación metro cúbico: 6.000 pesetas. Valor tasación base: 2.172.000 pesetas. Valor índice: 2.715.000 pesetas. Aprovechamiento a riesgo y ventura, forma de entrega, en pie; tanto por ciento de corteza, 13 por 100; plazo de ejecución, tres meses a partir de la adjudicación definitiva; época de corta, de paralización de savia; vías de saca, las propias del monte; ingreso en el fondo de Mejoras, 15 por 100 sobre el valor de adjudicación; gastos de ejecución del aprovechamiento, 21.720 pesetas; impuestos a repercutir, los establecidos legalmente para dichos aprovechamientos, sobre el precio de adjudicación; fianza provisional, pesetas 65.160. Hora subasta: 13,00 horas.

Podrán presentar plicas optando a dichas subastas, los interesados, desde el día hábil siguiente a la publicación del presente y hasta el mismo día de apertura de plicas, de 10,00 a 12,30 horas. Se presentará junto a la proposición correspondiente según modelo al final, documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y documento acreditativo de empresa en ejercicio de la actividad maderera.

La fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes, y dicho aprovechamiento no estará sujeto a revisión de cubicación. En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, transcurrido cinco días también hábiles, a partir del siguiente

al de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en, de profesión industrial maderero, enterado del anuncio de subasta del lote maderable 3.º/1987, de pinos, propiedad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, que publica el Boletín Oficial de la Provincia número, se comprometo a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones que declara conocer y aceptar y a las reseñadas en el anuncio de licitación por la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 30 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.333

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

Iniciado expediente sancionador por apertura, sin licencia, de la piscina de la Urbanización «El Cauce, III fase», y desconociéndose la identidad y/o el domicilio de los posibles afectados por el procedimiento, se publica el presente conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de audiencia previstos en el artículo 91 del mismo texto legal. Los propietarios de inmuebles enclavados en la mencionada urbanización, o sus herederos legítimos, y todos aquellos que se estimen interesados, podrán alegar por escrito, y presentar los documentos o justificantes que consideren pertinentes, durante un plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando de manifiesto el expediente dentro del referido espacio de tiempo (lugar de presentación de alegaciones y documentación: Secretaría del Ayuntamiento; horario de 9 horas a 13 horas).

Acto seguido, se relacionan los nombres y apellidos de los titulares de inmuebles en la urbanización que aparecen censados en el Catastro de Urbana de La Adrada:

José Sanz Olano.
Ruiz Martín, Luis.
Sierra Sánchez, Marino.
Prieto Hernández, Mariano.
Rivas Martínez, Emilio.
Muñoz Rodrigo, Manuel.
De la Cruz Busnadiago, Angel.
González Fernández, Pedro.
Mora Alonso, Alfonso.
Alcaide Barriga, Manuel.
Recio Rodríguez, Luis.
Muñoz Muñoz, Miguel.
Andrés Sánchez, Idefonso.
Antolin Rodriguez, Balbino.
Rey Trillo, José.
Zubeldia Olano, Domingo.
Manzano Martinez, Juan.
Cabada Núñez, Dionisio.
Castrejón Saguar, Asunción.
Manzano Díaz, Rogelio.
García San Juan, Rafael.
López de la Presilla, Francisca.
Sanz Gallego, Luis.
Rodríguez Requena, Blas Félix.
Sánchez Hernández, Antonio.

La Adrada, a 1 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—3.336

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de octubre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto Único para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Consi. act. (incl. au.) Pesetas
171,01	65.000	465.000
211,01	35.000	250.000
223,01	41.500	191.500
434,01	48.500	48.500
611,01	54.298	54.298
621,02	965.000	965.000
621,03	195.000	195.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupues. Partida	Deducción Pesetas	Consignac. que queda Pesetas
734,01	965.000	525.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, 439.298 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 965.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capitulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	4.579.210 pesetas.
Capítulo 2.º:	6.779.500 pesetas.
Capítulo 4.º:	188.774 pesetas.
Capítulo 6.º:	2.964.480 pesetas.
Capítulo 7.º:	525.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Horcajada, 2 de diciembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.373

Ayuntamiento de El Arenal

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, caso de que durante el periodo de exposición al público no se produjeran reclamaciones, el Expediente de Anulación de Resultados de Ingresos y Gastos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior de 1986. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, siendo las partidas anuladas las que a continuación se indican:

INGRESOS

022,01; Pendiente cobro ejercicios anteriores. Delegación de Ha-

cienda, Contribución Urbana, pesetas 1.790.660.

022,02; Pendiente cobro ejercicios anteriores.—Recaudador I. M. C. Vehículos, 126.476 pesetas.

022,02; Idem., Idem., I. M. C. V. 1983-1984, 467.526 pesetas.

022,03; Aportación vecinos obras aguas, 27.400 pesetas.

022,04; D. de Hacienda, I. Indirectos 1978 y otros, 224.069 pesetas.

022,04; Diputación Provincial, Tráfico Empresas, 1975, pesetas 26.413.

022,05; Ayuntamiento de Medina de Rioseco, 5.625 pesetas.

032,01; Planes Provinciales, Cementerio Municipal, 949.401 pesetas.

Total anulación de ingresos, 3.617.570 pesetas.

GASTOS

012,1; Pendiente Pago ejercicios anteriores.—Aumento Obras Frontón, 1.033.661 pesetas.

012,1; Centro Social de Ancianos, 166.052 pesetas.

012,1; Construcción Cementerio, 1.375.000 pesetas.

012,5; Medicamentos Funcionarios, 788 pesetas.

012,6; Pavimentación calles, pesetas 843.971.

021,6; Inversiones Depósito de Aguas, 31.556 pesetas.

022,6; Planes Provinciales, Construcción Cementerio, 650.000 pesetas.

022,6; Planes Provinciales, Redes Aguas y Saneamientos, pesetas 1.000.000.

022,6; Anuncios y otros, 1.050 pesetas.

022,6; Instituto de Estudios de Administración Local, 5.000 pesetas.

022,6; Hermandad de Labradores, 10.000 pesetas.

Total anulación de gastos, pesetas 5.117.073.

El Arenal, a 3 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.377

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Tramitándose en la actualidad por este Ayuntamiento expediente de cesión a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Jun-

ta de Castilla y León, de porción de terreno de 245 metros cuadrados de extensión a segregar de finca municipal sita en el monte pinar, en polígono 50, parcela 116 A, a efectos de ampliación y obras complementarias de Albergue Territorial de Gredos, dependiente de Cultura, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos, 2 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.378

Ayuntamiento de La Torre

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Torre, a 7 de diciembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.388

Ayuntamiento de Hoyos del Collado
A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, y con carácter provisional que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante el plazo

de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones la Secretaría del Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

1.—Remuneraciones del personal 528.516 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 708.492 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 76.908 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 26.000 pesetas.

Total Gastos: 1.339.916 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1.—Impuestos directos, 150.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 17.862 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 265.864 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 906.190.

Total ingresos: 1.339.916 pesetas.

Plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 1987:

Funcionario con Habilitación Nacional: Secretario Interventor.

Hoyos del Collado, a 4 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.370

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 1987, el expediente de Modificación de Créditos número Uno del actual Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, a continuación se relacionan las partidas que han sufrido modificaciones, así como los recursos utilizados.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria actual: 254-4-25.000; aumento, 16.500; con aumento consignación actual, 41.500 pesetas.

Aplicación presupuestaria actual: 259-7-310.000; aumento, 51.500; con aumento, consignación actual, 361.500 pesetas.

Aplicación presupuestaria actual: 271-1-80.000; aumento, 157.000; con aumento, consignación actual, 237.000 pesetas.

DEDUCCIONES

Actual aplicación presupuestaria: 198-1-100.000; deducción, 95.000; después, consignación que queda, 5.000.

Actual aplicación presupuestaria: 471-1-40.000; deducción, 30.000; después, consignación que queda, 10.000.

Actual aplicación presupuestaria: 611-933.460; deducción, 100.000; después, consignación que queda, 853.460.

RECURSOS A UTILIZAR.— De transferencias de otras partidas Total: 225.000 pesetas.

Después de estos reajustes el Estado de capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º— 855.000 pesetas.

Capítulo 2º— 2.300.000 pesetas.

Capítulo 4º— 10.000 pesetas.

Capítulo 6º— 853.460 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R.D. 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivo el estado de modificaciones si durante el plazo expresado no se produce reclamación alguna.

San Miguel de Serrezuela, a 1 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.371

—ooOoo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito nº 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en su Sesión del día veintiséis de noviembre, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado caso de que no se presenten reclamaciones.

Palacios de Goda, a tres de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*

—3.374

*Ayuntamiento de Gilbuena***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Gilbuena, a 2 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.372

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

Don Antonio Díaz Corredera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Avila).

HAGO SABER: Que, la Corporación Municipal que presido ha acordado por unanimidad de todos los componentes de este Ayuntamiento, el PRORROGAR TODAS LAS ORDENANZAS MUNICIPALES que han regido durante el ejercicio de 1987 para el de el próximo de 1988.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Mancera de Arriba (Avila), a 2 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.376

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sigeres

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO**EJERCICIO DE 1987**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26-XI-87, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1987, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:**I N G R E S O S****A. OPERACIONES CORRIENTES:**

1. Impuestos directos, 265.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 110.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 425.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 210.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, 770.000 pesetas.

Total Ingresos, 2.330.000 pesetas.

G A S T O S**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1. Remuneraciones del personal, 650.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 910.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 770.000 pesetas.

Total Gastos, 2.330.000 pesetas.

H) PALNTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con habilitación nacional. 1.1. Secretario. Número de plazas, 1.

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigeres, a veintiséis de noviembre de 1987.

El alcalde, *Miguel García*

—3.249